



ORDEN

OBJETO: “SERVICIO DE ATENCION A VISITANTES PARA MUSEOS DE GESTION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA”

EXPEDIENTE: 19001/2024

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y TRES CENTIMOS (1.082.334,03 €), I.V.A. incluido.

CPV: VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS: 92521000-9. “Servicios de museos.”

Visto el expediente para la contratación del “**SERVICIO DE ATENCION A VISITANTES PARA MUSEOS DE GESTION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA**” tramitado por procedimiento abierto varios criterios, previsto en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

PRIMERO.-Que habiéndose autorizado con fecha 06/05/2024 el gasto correspondiente, amparado con documentos contables 28220/2024, 28225/2024 y 28230/2024, y fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada el 30/04/2024, con las siguientes anualidades:

LOTE A MAM-STA. CLARA

ANUALIDAD	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
2.024	O24.19.05.00.453A.22709	34351	74.993,22 €
2.025	O25.19.05.00.453A.22709	34351	193.386,22 €
2.026	O26.19.05.00.453A.22709	34351	116.875,98 €
TOTAL LOTE A.....			385.255,42 €

LOTE B MUBAM-S. JUAN

ANUALIDAD	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
2.024	O24.19.05.00.453A.22709	34351	81.984,68 €
2.025	O25.19.05.00.453A.22709	34351	214.866,25 €
2.026	O26.19.05.00.453A.22709	34351	131.144,70 €
TOTAL LOTE B.....			427.995,63 €

LOTE C MURAM-CIGARRALEJO

ANUALIDAD	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
2.024	O24.19.05.00.453A.22709	34351	57.426,65 €
2.025	O25.19.05.00.453A.22709	34351	135.014,18 €
2.026	O26.19.05.00.453A.22709	34351	76.642,15 €
TOTAL LOTE C.....			269.082,98 €

Visto que convocada licitación electrónica a través de la PLACSP mediante anuncio publicado el 08.05.2024 y dentro del plazo de presentación de ofertas tuvo entrada las proposiciones de:

11/10/2024 14:26:43
CONESA NIETO, CARMEN MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1801bd5b-87cc-d62-1e71-005056946280





LOTE 1: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

LOTE 2: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., EULEN, S.A. y
MAGMACULTURA, S.L.

LOTE 3: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

La Mesa de Contratación en sesión telemática celebrada el día 18/7/2024 acordó admitir a la licitación, examinada la documentación requerida en el sobre nº 1, a dichas empresas; con fecha 22/07/2024 se procedió, igualmente en sesión telemática, a la apertura del sobre nº 2 comprensivo de los criterios evaluables mediante juicios de valor, solicitándose informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería, y por último con fecha 25/07/2024 se procedió, en sesión telemática a la apertura del sobre nº 3 comprensivo de los criterios evaluables mediante fórmulas a cuyos efectos se solicitó, igualmente informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La Mesa en su reunión de 10/09/2024, examinados los informes y a la vista del informe emitido con fecha 30/7/2024, de valoración, clasificación y formulación de propuesta de adjudicación al órgano de contratación, acordó:

“Lote B. Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia”

De acuerdo a lo establecido en el art. 85.3 del R.D. 1098/2001, al existir tres empresas licitadoras, la oferta considerada como anormalmente baja debería ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. El resumen de las ofertas (IVA excl.) es el siguiente:

EULEN, S.A.	332.473,45 €
MAGMA CULTURA	350.211,33 €
SALZILLO S.L.U.	329.965,65 €

Por tanto:

	Conceptos	Importes LOTE B (IVA excl.)
A	Media aritmética ofertas presentadas	337.550,14 €
B	10% sobre A (media aritmética)	33.755,01 €
	Importe oferta anormalmente baja (A-B)	303.795,13 €

De las ofertas presentadas, ninguna de ellas se encuentra entre las consideradas anormalmente baja.

Tampoco existe ninguna oferta que sea superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (371.305,16 €), a los efectos de su exclusión para el cómputo de esa media.

Por tanto, se procede a valorar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado K del anexo I del PCAP (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS: HASTA 70 PUNTOS):

1.- Oferta económica. Hasta 60 puntos, asignados de acuerdo a la siguiente fórmula:





Oferta más económica

$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a evaluar}} \times \text{puntuación del apartado}$

Resultados obtenidos al aplicar dicha fórmula:

EMPRESA	EULEN	MAGMA	SALZILLO
PUNTOS	59,55	56,53	60,00

2.- Bolsa de horas (con un máximo de 300): hasta 10 puntos.

En este apartado, la empresa SALZILLO, S.L.U. oferta el máximo de 300 horas, mientras que la empresa EULEN, S.A., limita su oferta a 80 horas.

En lo que respecta a la empresa MAGMACULTURA, S.L., no consta oferta de bolsa de horas según la documentación aportada en el sobre nº 2, ya que los documentos digitales incluidos en formato pdf, y firmados electrónicamente, están duplicados y se refieren únicamente a la oferta económica; no obstante, parece que en una de las pestañas del apartado de la plataforma de contratación, dedicada a este criterio, se indica una posible oferta del máximo (300 horas). Ante esta circunstancia, hemos optado por no otorgar ninguna puntuación a la empresa por este apartado del sobre nº 2, al no existir ningún documento firmado con este compromiso/oferta, si bien sometemos este hecho a la consideración y el superior criterio de la Mesa, habida cuenta de la repercusión que ello pudiera tener en la propuesta final de adjudicación.

En base a todo lo anterior, el reparto de puntos de este apartado queda como sigue (de mayor a menor):

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 70 PUNTOS)
SALZILLO, S.L.U.	60,00	10,00	70,00
EULEN, S.L.	59,55	2,66	62,21
MAGMACULTURA, S.A.	56,53	0,00	56,53

Se realiza ahora la valoración total obtenida por las ofertas presentadas, incluyendo la puntuación recogida en los apartados K.3 y K.4 del PCAP, "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)", correspondiente al sobre nº2, que fue objeto de un informe anterior:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 3		Sobre 2		PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 15 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIÓN (HASTA 15 PUNTOS)	
SALZILLO, S.L.U.	60,00	10,00	9,00	9,00	88,00
EULEN, S.L.	59,55	2,66	6,00	11,00	79,21
MAGMACULTURA, S.A.	56,53	0,00	9,00	13,00	78,53

Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el PPT y el PCAP, el licitador que obtiene la máxima puntuación es SALZILLO,





S.L.U., cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a 329.965,65 € (IVA excl.). Se propone por ello a dicha empresa como adjudicataria del Lote B del contrato de Servicio de Atención a Visitantes para los Museos de Gestión Autonómica (Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia). Todo ello, a expensas de que la Mesa decida la toma o no en consideración de la posible oferta de bolsa de horas de la empresa MAGMACULTURA, S.A., en cuyo caso sería ésta la propuesta para la adjudicación, al obtener la máxima puntuación (88,53)”

En base a dicho informe la Mesa acuerda:

En cuanto al lote B, la Mesa acuerda considerar subsanable la omisión por parte de la empresa MAGMACULTURA S.A. del documento acreditativo del compromiso sobre la bolsa de horas ofertada, por entender que el dato ha sido incluido en la aplicación de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP). En consecuencia la Mesa entiende que ello es un error material subsanable y acuerda requerir a dicha empresa para que dentro del plazo que se le otorgue al efecto, presente dicho documento. Igualmente se acuerda comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a los efectos oportunos y requerir, una vez subsanado el error material por la empresa, que sea emitido nuevo informe.”

Con fecha 11/09/2024, se le requirió a la Empresa MAGMACULTURA S.A. dicho documento acreditativo, el cual fue recibido con fecha 12/9/2024 y remitido a la Dirección General de Patrimonio Cultural a efectos de su informe técnico.

SEGUNDO.- Con fecha 16/09/2024 la Mesa de Contratación se reunió, telemáticamente, para valoración del citado informe y formulación de propuesta de adjudicación al órgano de contratación, y adoptó el siguiente acuerdo:

“En base al informe emitido por Manuel Lechuga Galindo, la Mesa de Contratación de este expediente, en la reunión celebrada de forma telemática con fecha 10 de septiembre de 2024, entiende que el error expuesto en el citado informe relativo al lote B es subsanable y acuerda requerir a la empresa Magmacultura S.L., la presentación del citado documento en el plazo fijado.”

Con fecha 12 de Septiembre, la empresa Magmacultura S. L., presenta el documento en el que declara y se compromete a ofrecer un total de 300 horas en concepto de bolsa de horas sin coste económico alguno.

Por lo tanto, en base a la documentación presentada por la empresa, el reparto de puntos de los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (sobre nº 3) para el lote B quedaría como sigue (de mayor a menor):

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (HASTA 70 PUNTOS)
SALZILLO,S.L.U.	60,00	10,00	70,00
EULEN, S.L.	59,55	2,66	62,21
MAGMACULTURA, S.L.	56,53	10,00	66,53

La valoración total obtenida por la ofertas presentadas para el Lote B, incluyendo la puntuación recogida en los apartados K.3 y K.4 del PCAP, “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS), correspondiente al sobre nº 2, que fue objeto de un informe anterior:





EMPRESA LICITADORA	Sobre 3		Sobre 2		PUNTAJCIÓN TOTAL (HASTA 100 PUNTOS)
	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)	BOLSA DE HORAS (HASTA 10 PUNTOS)	PROYECTO DE TRABAJO (HASTA 15 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIÓN (HASTA 15 PUNTOS)	
SALZILLO, S.L.U.	60,00	10,00	9,00	9,00	88,00
EULEN, S.L.	59,55	2,66	6,00	11,00	79,21
MAGMACULTURA, S.L.	56,53	10,00	9,00	13,00	88,53

Por tanto, en base a los resultados de la valoración prevista por los mencionados criterios, en los términos establecidos en el PPT y el PCAP, el licitador que obtiene la máxima puntuación es MAGMACULTURA S.L., cuya oferta económica, de acuerdo al cálculo hecho por precio/hora, asciende a 350.211,33 € (IVA excluido). Se propone por tanto a dicha empresa como adjudicataria del Lote B del contrato de servicio de atención a visitantes para los museos de gestión autonómica (Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental San Juan de Dios de Murcia).

La mesa, conforme al informe emitido, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del lote B a favor de la empresa con mayor puntuación, MAGMACULTURA S.A., previo requerimiento y acreditación de la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera, según el PCAP, que rige la contratación, así como la justificación de disponer de los medios que según el Anexo V presentado, ha comprometido dedicar al contrato, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP.”

Que aceptada la propuesta de la Mesa, se requirió a la empresa para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del requerimiento, presentase la documentación a la que se refiere el art. 150.2 de la LCSP 9/2017 así como la constitución de la garantía definitiva, apercibiéndole de que de no cumplimentar dicho requerimiento adecuadamente en el plazo señalado, se entendería que retiraba su oferta.

El 24/09/2024, dentro del plazo concedido, el licitador propuesto como adjudicatario del contrato, la empresa MAGMACULTURA S.L. procedió a cumplimentar el anterior requerimiento y ha constituido la garantía definitiva por importe de 17.510,57 €, mediante Carta de Pago CARM/2024/100001205, de fecha 25/9/2024.

En su virtud, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, cumplidos todos los trámites legales y de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 y 151.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades atribuidas a los Consejeros por el artículo 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de fecha 11/10/2024,

DISPONGO

UNO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto varios criterios, del “SERVICIO DE ATENCION A VISITANTES PARA MUSEOS DE GESTION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA”
EXPEDIENTE: 19001/2024. LOTE B.





DOS.- Adjudicar el **Lote B (MUBAM-SAN JUAN)** del referido contrato a la mercantil **MAGMACULTURA S.L.** con C.I.F. B-61949764, en la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (423.755,71 €) de los cuales 350.211,33 € corresponden al presupuesto neto y 73.544,38 € al I.V.A. (21%) y siendo el plazo de ejecución desde el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2026.

TRES.- Disponer el gasto por el importe total indicado, financiándose con cargo a la partida presupuestaria 19.05.00.453A.22709, proyecto de gasto 34351, de los presupuestos generales de la CARM, y proceder al reajuste de anualidades como consecuencia del retraso producido en la adjudicación respecto a la fecha de inicio prevista y como medio de adaptar la financiación del contrato al ritmo real que el desarrollo de los trabajos exige, según la siguiente distribución por lotes y anualidades:

Lote B (Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental San Juan de Dios de Murcia).

Plazo inicial: Desde el 1 de julio 2024 al 30 de junio 2026. (24 meses)			
LOTE B. Documento contable plurianual, (AL 28225/2024)			
ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	P.B.L. (IVA incluido)
2024 (5 meses)	19.05.00.453A.227.09	34351	81.984,68
2025 (12 meses)	19.05.00.453A.227.09	34351	214.866,25
2026 (7 meses)	19.05.00.453A.227.09	34351	131.144,70
TOTAL			427.995,63

CUADRO DE REAJUSTE

Lote B (Museo de Bellas Artes de Murcia y Conjunto Monumental San Juan de Dios de Murcia).

Plazo ejecución previsto: Del 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2026			
ANUALIDAD	Import inicial previsto	REAJUSTE ±	ANUALIDAD FINAL
2024 (1 mes)	81.984,68	- 64.328,19	17.656,49
2025 (12 meses)	214.866,25	- 2.988,40	211.877,85
2026 (11 meses)	131.144,70	+63.076,67	194.221,37
	427.995,63		423.755,71





CUATRO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato que, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP, que establece que si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

CINCO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y al resto de los licitadores, en su caso, y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en la forma y lugar prevista en el artículo 51.3 de la LCSP o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, a (fecha y firma electrónica al margen)

LA CONSEJERA,

Fdo.: Carmen María Conesa Nieto

11/10/2024 14:26:43

CONESA_NIETO, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-1801bd9b-87cc-d62-1e71-00505696e280

